



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 CALLE 10 ESQ. CANARIO, COL. TOLTECA, C.P. 01160 R.F.C. GDF-971205-4NA

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

DAIDGAD/DRMYSS/CPAS/15-03/009

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO REG. NOS. 039, 043, 050, 067 y 094

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DIRECCIÓN DE OBRAS

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 27 INCISO "C" 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2. INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" 2014

CODIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ESTOPA DE 1ra. (PAGA DE 50 KG.) MCA. NACIONAL

ESTOPA DE PRIMERA MCA. NACIONAL

ESTOPA DE 1ra. (PAGA DE 50 KG.) MCA. NACIONAL

ESTOPA DE PRIMERA MCA. NACIONAL

CABLE PORTA ELECTRODO DOBLE CERO, MCA. CONDUMEX

COSTALES DE RAFIA (50 KGS.) VACIOS MCA. NACIONAL

CUERDA DE NYLON DE 3/4" Ø (ROLLO 180 MTS.) MCA. NACIONAL

BALASTRA ELECTRONICA ENCENDIDO RAPIDO 2 X 32 WATTS, MCA. PHILLIPS

BALASTRA ELECTRONICA ENCENDIDO RAPIDO 2 X 60 WATTS, MCA. PHILLIPS

TUBO SLIM LINE LUZ DE DIA DE 32 WATTS ENCENDIDO INSTANTANEO, MCA. PHILLIPS

TUBO SLIM LINE LUZ DE DIA DE 60 WATTS ENCENDIDO INSTANTANEO, MCA. PHILLIPS

PLACA DE PLASTICO SENCILLA COD. 48088 BLANCA FABRICADO EN ABS, MCA. PHILLIPS

APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO COD. 48084 FABRICADO EN ABS 127 VOLTS 15 AMP., MCA. PHILLIPS

APAGADOR ESCALERA COLOR BLANCO COD. 48083 FABRICADO EN ABS 127 VOLTS 15 AMP., MCA. PHILLIPS

CONTACTO ATERRIZADO FABRICADO EN ABS 127 VOLTS 15 AMP., COD. 48112, MCA. PHILLIPS

CONTACTO DOBLE ATERRIZADO DE NYLON POLICARBONATO BLANCO CON BOTON PARA RESETEAR COD. 46111, MCA. PHILLIPS

PLACA SENCILLA DE PLASTICO PARA CONTACTO DOBLE COD. 46118, MCA. PHILLIPS

CINTA AISLANTE 0.18 X 10 MTS. COD. 12499 NITO O SIMILAR, MCA. NITO

094-11 CLAVIJA INDUSTRIAL REFORZADA ATERRIZADA COD. 46207 CLR/A 15AMP/127 VOLTS, MCA. PHILLIPS

094-12 CARTUCHO FUSIBLE 30AMP REFORZADO FIBRA VULCANIZADA, MCA. PHILLIPS

094-13 FOCO ESPIRAL ECONOMIZADOR 24 WATTS BLANCA SUAVE T-4 DURACIÓN 8,000 HRS. ENCENDIDO INSTANTANEO COD. 46835, MCA. PHILLIPS

094-014 FOCO ESPIRAL ECONOMIZADOR 28 WATTS LUZ DE DIA T-4 DURACIÓN 10,000 HRS. ENCENDIDO INSTANTANEO COD. 46827, MCA. PHILLIPS

094-015 FOCO ESPIRAL ECONOMIZADOR 28 WATTS LUZ DE DIA T-4 DURACIÓN 10,000 HRS. ENCENDIDO INSTANTANEO COD. 46827, MCA. PHILLIPS

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

REQ. 039 500 22 1 220 5 0 1 0 2321 2 1 00 COMP. 5000769 IMPORTE \$ 10,100.00 \$ 10,058.94

REQ. 043 500 24 1 212 5 0 1 0 2321 2 1 00 COMP. 5000770 IMPORTE \$ 13,000.00 \$ 12,584.12

REQ. 050 500 24 1 212 5 0 1 0 2461 2 1 00 COMP. 5000774 IMPORTE \$ 2,700.00 \$ 2,679.60

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

REQ. 067 400 22 1 210 5 P 1 0 2741 2 1 00 COMP. 4000816 IMPORTE \$ 43,000.00 \$ 41,412.00

REQ. 094 400 22 1 217 5 P 1 0 2461 2 1 00 COMP. 4000806 IMPORTE \$ 8,000.00 \$ 7,868.58

TOTAL \$ 76,800.00 \$ 74,633.24

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA: (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

FECHA: 31 DE MARZO DE 2015

HORA: 1 DE 1

FECHA DE ENTREGA: ABRIL DE 2015

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

FECHA: 31 DE MARZO DE 2015

HORA: 1 DE 1

FECHA DE ENTREGA: ABRIL DE 2015

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

FECHA: 31 DE MARZO DE 2015

HORA: 1 DE 1

FECHA DE ENTREGA: ABRIL DE 2015

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

LAB DESTINO: ABIMARCA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: NO APLICA

EXCLUSIVO PERSONAS MORALES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	ABIGAIL MARTINEZ DOMINGUEZ
FIRMA:	
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
TELÉFONOS:	52 999 999 999
CORREO ELECTRÓNICO:	abigailm@hotm...com

EL REPRESENTANTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA (58,454) DE FECHA (04/05/2012) A LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. (51) DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA (58,454) DE FECHA (04/05/2012) A LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. (51) DEL DISTRITO FEDERAL.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y ACUERDO POR EL QUE EL JEFE DELEGACIONAL DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA CON EL NUMERAL PRIMERO, DE SUSCRIBIR, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICADO EL 8 DE ABRIL DE DOS MIL TRECE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1578, DE LA DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA.

CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASENTADOS.

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o servicios que forman parte integrante del presente documento, las cuales forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sujetándose a la normatividad legal aplicable.

QUINTA.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

SEPTIMA.- "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OCTAVA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

NOVENA.- Para el presente contrato se consideraran precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que no le son aplicables los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y a entera satisfacción de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se exige a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, renunciando al fuero y jurisdicción que las corresponda en el presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que otorgan su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente contrato y sus anexos, sea de naturaleza pública y sea divulgada en el portal de internet de "LA DELEGACIÓN" de conformidad con el Artículo 14, Fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con exclusión de aquella entregada de forma expresa, por escrito y de forma anticipada a la celebración de este instrumento con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- Los datos personales recibidos serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Contratistas para la Adquisición de Bienes y Servicios, el cual tiene su fundamento en los artículos 14 bis, 14 ter, 14 quater, 14 quáter, 14 quinquies, 14 sexies y 14 septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; los datos se utilizarán, conforme a la normatividad vigente, y podrán ser transmitidos en caso de requerimientos oficiales, realizados por Organos Jurisdiccionales u Organos de Control de la Administración Pública, con la finalidad de coadyuvar en investigaciones y auditorías, además de otras transmisiones previstas en esta ley. Se le informará que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley.

DÉCIMA NOVENA.- El responsable del sistema de datos personales es René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, así como la revocación del consentimiento es el ubicado en calle 10, sin número, Col. Tlaltec, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este Órgano Político Administrativo, correo: gib.dao@gmail.com, página web: www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@inodf.org.mx o en la página www.inodf.org.mx.

VIGÉSIMA.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, les corresponda.

***** FIN DEL TEXTO *****